

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA
No. SASI-001-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.2.** del Decreto Nacional 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Versalles Valle, se encuentra adelantando proceso de selección abreviada a través de subasta inversa **SASI-001-2026**, el cual tiene por objeto ADQUISICIÓN, MATRICULA. DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (01) MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO POLICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL ESTABLECIDAS POR LA POLICIA NACIONAL, INCLUYENDO SOAT, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE PROTECCION, GARANTÍA, MANTENIMIENTO INICIAL Y CAPACITACIÓN, CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA PARA FORTALECER SU MOVILIDAD, CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPUESTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROCESO:

- www.contratos.gov.co - SECOP 2

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN, MATRICULA. DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (01) MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO POLICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL ESTABLECIDAS POR LA POLICIA NACIONAL, INCLUYENDO SOAT, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE PROTECCION, GARANTÍA, MANTENIMIENTO INICIAL Y CAPACITACIÓN, CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA PARA FORTALECER SU MOVILIDAD, CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPUESTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ELEMENTO	CONTENIDO
1. Descripción general / unidad funcional del bien	Adquisición de una (1) motocicleta nueva, cero kilómetros, modelo vigente a la fecha de entrega, con destino a la dotación del servicio de vigilancia y control ciudadano de la Policía Nacional en el Municipio de Versalles, Valle del Cauca, los accesorios técnicos señalados en el presente documento.
2. Unidad de medida	• Bien a adquirir: motocicleta (vehículo automotor de dos ruedas).

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

ELEMENTO	CONTENIDO
	• Unidad comercial de adquisición: Unidad (UND) / Vehículo. • Cantidad requerida: Uno (1).
3. Calidad mínima	• Vehículo nuevo, cero kilómetros, año modelo vigente a la fecha de entrega. • Homologación y matrícula ante el organismo de tránsito competente, conforme al RUNT y a las resoluciones vigentes del Ministerio de Transporte. • Cumplimiento de los límites de emisiones contaminantes vigentes en Colombia para motocicletas, conforme a la normativa aplicable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Componentes lumínicos de emergencia conformes a la norma técnica SAE J845 (última actualización). • Sirena electrónica conforme a la norma técnica SAE J1849. • Sistema de frenos con ABS en ambas ruedas. • SOAT vigente y matrícula a nombre del municipio/entidad, previos a la entrega. • Garantía técnica mínima de un (1) año, libre de kilometraje, otorgada por el representante legal, ensamblador o distribuidor autorizado de la marca en el país (numeral “Garantía técnica del vehículo” de este documento).
4. Patrones de desempeño mínimos	• Cilindrada mínima útil: 293,5 CC. • Potencia mínima: 25 HP @ 7.500 rpm. • Torque mínimo: 26,5 Nm @ 5.750 rpm. • Mantenimientos preventivo y correctivo cubiertos sin costo para la entidad hasta los 24.000 km, como estándar mínimo de desempeño del servicio de posventa.

II. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. MOTOR Y TRANSMISIÓN	

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 3 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Cilindraje	293,5 CC – 300 CC (Comercial)
Tipo de Motor	4 Tiempos OHC, refrigerado por aire
Potencia Máxima	25 HP (Comercial) @ 7.500 rpm
Torque Máximo	26,5 Nm @ 5.750 rpm
Relación de Compresión	9,3:1
Tipo de Transmisión	6 velocidades
Diámetro y Carrera	77 x 63,033 mm
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Transmisión Final	Cadena con soporte protector de disco
Sistema de Válvulas	Accionadas por cadena con balancines OHC
2. CHASIS Y DIMENSIONES	
Peso en seco del motor	35,5 kg
Tipo de Chasis	Doble cuna
Rueda Delantera / Trasera	Delantera: 90/90-21 Trasera: 120/80-18
Dimensión Total (L x An x Al)	2.193 x 829 x 1.270 mm
Distancia entre Ejes / al Piso	Entre ejes: 1.425 mm Al piso: 259 mm
Peso en Seco / Capacidad de Carga	Peso en seco: 159 kg Capacidad máxima de carga: 159 kg
Capacidad de Combustible	13,9 L o 3,67 galones (Reserva: 2,6 L)
Cáster	25° 59'
Freno Delantero y Trasero	Disco con ABS en ambas ruedas
Suspensión Delantera	Horquilla telescópica (Recorrido: 221 mm)
Suspensión Trasera	Brazo basculante, monoamortiguado – PRO-LINK (Recorrido: 225 mm)

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 4 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
3. SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ALIMENTACIÓN	
Sistema de Encendido	Electrónico
Sistema de Arranque	Eléctrico
Sistema de Carga	Alternador de salida monofásica
Tablero de Instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Regulador / Rectificador	Rectificación por semiconductor abierto, monofásico de media onda
Sistema de Alimentación	Inyección electrónica
Sistema de Iluminación	Alternador
4. ACCESORIOS, DOTACIÓN POLICIAL Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO (MNVCC)	
Matrícula y SOAT	Matrícula oficial a nombre del municipio/entidad y SOAT vigente.
Mantenimiento	Preventivo y correctivo hasta los 24.000 km, sin costo para la entidad (ver numeral 5, Patrones de desempeño mínimos).
Cascos (2)	Tipo abatible (sin intercomunicador), conformes a la ficha técnica de la DIRAF de la Policía Nacional.
Impermeables (2 juegos)	Chaqueta, pantalón y botas bajo Norma A4.
Kits de Protección (2)	Incluye rodilleras, coderas y guantes especificados por la DIRAF.
Pintura y Emblemas	Conforme al diseño institucional y manual de identidad visual de la Policía Nacional para vehículos de vigilancia (MNVCC).
Defensa y Accesorios	Defensa con portatonfa, parrilla, protector de motor y protector de maniguetas.
Maletero	De alta resistencia, capacidad de 30 litros, instalado en la parte posterior.
Kit de Luces de Emergencia	Delanteras (2): color rojo y azul, norma técnica SAE J 845

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 5 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	(última actualización). Diseño rectangular encapsulado, resistente a vibración e intemperie. Lente en policarbonato, marca FEDERAL SIGNAL con 5 años de garantía. Trasera (1): norma técnica SAE J 845, tres superleds, rectangular encapsulada, visión trasera de ángulo abierto, instalada sobre la tapa superior de la caja trasera, color azul, lente en policarbonato, marca FEDERAL SIGNAL con 5 años de garantía. (Marca exigida por estandarización del parque automotor de la Policía Nacional – ver numeral 2, Identificación adicional requerida).
Sirena	Modelo SC-1000 (Ref: 2020200), cumple norma técnica SAE J 1849. Compacta profesional de 30 Watts con microprocesador, 12 tonos tipo policial. Control delantero de fácil acceso con soportes antivibración, marca FEDERAL SIGNAL. (Marca exigida por estandarización del parque automotor de la Policía Nacional – ver numeral 2, Identificación adicional requerida).
Switch de Comando	Fabricación nacional resistente a vibración e intemperie para comandar luces y sirena; incluye circuito electrónico y cableado de instalación.
Transporte y Entrega	Transporte terrestre hasta el lugar de la entrega formal en el Municipio de Versalles, Valle del Cauca.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser representante legal, ensamblador de la marca o fabricante, o distribuidor autorizado de la marca en el país; adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación y daños ocasionados por fallas en el diseño o en los materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas cambiadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 6 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte del municipio.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
- El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de, los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas. esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces
- La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso.
- Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
- El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Mantener afiliado a todo su personal a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y encontrarse al día en el pago de dichos aportes, así como en las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante toda la vigencia del contrato, de conformidad con la ley. Se deja expresa constancia de que no existirá solidaridad entre la entidad contratante y el contratista por este concepto, siendo de absoluta y exclusiva responsabilidad de este último el pago de

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 7 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

cualquier indemnización, sanción o perjuicio que se llegare a ocasionar por su incumplimiento.

2. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el pliego de condiciones y en su propuesta. El contratista se obliga a suministrar e instalar bienes y accesorios de óptima calidad, debiendo reponer por su cuenta y riesgo aquellos insumos, elementos o componentes que se entreguen en condiciones defectuosas o que no cumplan con los estándares requeridos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reporte formal emitido por la supervisión del contrato.
3. Entregar la motocicleta, la dotación policial, los accesorios, el kit de luces, la sirena y los demás elementos requeridos en el presente proceso de selección dentro del plazo estipulado y adjudicado, realizando la entrega formal de manera presencial ante el Profesional Universitario encargado del almacén municipal, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía o en el sitio que la administración designe para tal fin.
4. Sustituir y cambiar de manera inmediata los elementos, accesorios o componentes que no cumplan a cabalidad con las condiciones técnicas pactadas o presenten inconformidades frente a la ficha técnica, dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento que le realice por escrito la supervisión del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad municipal.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN OBJETIVA QUE SE UTILIZARA: Selección Abreviada a través de subasta inversa.

PLAZO: Se establece como plazo de ejecución desde la firma de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 8 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado para esta contratación, es de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$60.914.247)**, incluidos los costos directos e indirectos que se causen.

CDP No.	316	
FECHA	29/07/2026	
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.07.01	MOTOCICLETAS Y SIDECARES	\$60.914.247
TOTAL		\$60.914.247

FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA: La establecida en el cronograma estipulado para el proceso a través de la plataforma SECOP 2.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso. Siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIAS IIMITADAS A MIPYME

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección de mínima cuantía no excede, los veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La entidad pone a disposición de los interesados el anexo N° 10 AVISO DE LIMITACION A MYPIMES, a través del cual, podrán presentar el requerimiento.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 9 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las **Mipyme también** podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Versalles Valle invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP 2) a través del Portal Único de Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 10 de 10
		TRD. 100.18
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: MV. F001
		Versión: 02

CRONOGRAMA

Los plazos y términos establecidos para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, serán los estipulados en el SECOP 2.

Se advierte que el Municipio podrá en cualquier momento modificar las fechas contenidas en la presente Cronología, cuando las circunstancias lo requieran, lo cual se comunicará oportunamente en la página web www.colombiacompra.gov.co

CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La consulta del pliego de condiciones definitivo y toda la información existente sobre el objeto a contratar, se podrá efectuar en la plataforma SECOP II

Los plazos para cada una de las etapas del proceso de contratación serán los establecidos en el Cronograma del Proceso. De la misma manera, el Pliego de Condiciones y toda la información disponible, estará publicada para consulta de los interesados, en la página web: www.colombiacompra.gov.co en el enlace correspondiente a este proceso, desde su apertura y hasta la fecha de suscripción del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
ALBA MARINA GOMEZ ANGEL
Alcaldesa Municipal